





LIC. AGUSTÍN DE JESÚS RENTERÍA GODÍNEZ DIRECTOR GENERAL DE TRANSPARENCIA PRESENTE:

Por medio del presente, reciba un cordial saludo, asimismo hago propicia la ocasión para informarle que en la sesión ordinaria del Ayuntamiento del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, celebrada el día 17 de junio del año 2016, en el desahogo del punto 5.13 del orden del día, se aprobó por unanimidad de votos de los munícipes que lo integran, el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO NÚMERO 086/2016

PRIMERO.- El Ayuntamiento del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza la implementación de un operativo de inspección y vigilancia, a través de la Dirección General de Inspección y Vigilancia Municipal, para combatir la venta de comida chatarra por parte del comercio ambulante en las afueras de los planteles educativos ubicados en el territorio municipal, conforme al Acuerdo emitido por el Secretario de Educación Pública del Gobierno Federal, publicado en 23 de agosto del 2010 en el Diario Oficial de la Federación, donde emitió los lineamientos generales para el expendio o distribución de alimentos y bebidas preparados y procesados en las escuelas del Sistema Educativo Nacional.

SEGUNDO.- En consecuencia, Ayuntamiento del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y faculta a la Dirección General de Inspección y Vigilancia Municipal a ordenar las visitas correspondientes, llevar a cabo las verificaciones a través de sus inspectores, así como para realizar los procedimientos, trámites y actos necesarios para dar cumplimiento al presente punto de acuerdo.

TERCERO.- Notifiquese y registrese en el libro de actas correspondiente.



ATENTAMENTE

"2016, Año de la Acción ante el Cambio Climático en Jalisco". Tlajomulco de Zuñiga, Jalisco, a 17 de junto el año 2016.

> DE ZÚÑIGA, JAL SECRETARIA GENERAL

LIC. ERON DANIEL TAPIA IBARRA.

Secretario General del Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco.

